

REPÚBLICA DE NICARAGUA



GOBIERNO NACIONAL

Ministerio de Educación

Escuela Politécnica de Ingeniería

Escuela Politécnica de Ingeniería

Escuela Politécnica de Ingeniería

Escuela Politécnica de Ingeniería

Escuela Politécnica de Ingeniería

Señor Presidente,

4. Movimiento por los derechos humanos en la Comisión de Derechos Humanos en

6. Nicaragua considera que el proyecto de artículo 7 debe ser tratado como lo que

del tema en la práctica de los estados, sino que refleja una aspiración de lo que la ley futura debería contemplar (*lege ferenda*).

7. Mi delegación es de la opinión que, es indispensable la definición de lo que es la *jurisdicción penal* para los efectos de este tema, al igual que el establecimiento de un mecanismo de solución de controversias entre Estados que permita tener confianza en que cualquier disputa sobre la existencia o no de la inmunidad de un funcionario será resuelta por un tribunal internacional imparcial y no por el

12. Al respecto, saludamos a la Comisión de Derecho Internacional por la inclusión de este tema de vital importancia y reconocemos el esfuerzo en crear un grupo de estudio de composición abierta con co-presidencias rotativas y representativas de las distintas regiones del mundo.

13. Nicaragua toma nota del hecho que se ha llamado a los Estados a centrarse en el tema de la elevación del nivel del mar en relación con el Derecho del Mar y de la

han elevaciones de bajamar, islas, islas artificiales, zonas costeras, especialmente